



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	008 de marzo 27 de 2023
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	EDISON ALBERTO GIRALDO GÓMEZ / Nit: 811.028.624-1
OBJETO	“El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa”.
VALOR INICIAL	Nueve millones de pesos M/L (\$9.000.000).
PLAZO	Nueve (09) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
FECHA DE INICIO	Marzo 27 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 6 de 2023

En el Municipio de Medellín, se reunieron en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor EDISON ALBERTO GIRALDO GÓMEZ, identificado con cédula No. 8.163.580 de Envigado como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 27 de marzo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 008 con el señor EDISON ALBERTO GIRALDO GÓMEZ con número de cédula 8.163.580 de Envigado, cuyo objeto es: **“El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa”.** Estableciendo como valor del contrato la suma de: Nueve millones de pesos M/L **(\$9.000.000).**

- Como tiempo de ejecución contractual de nueve (09) meses contados a partir de la firma del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



E

- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 008 del día 27 de marzo de 2023.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 008 de 2023, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 9.000.000
Valor ejecutado	\$ 9.000.000
Valor pagado al Contratista	\$ 9.000.000
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

- * El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.
- c. El objeto del contrato No. 008 de 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

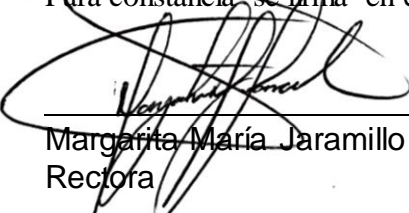
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 008 de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia, se firma en el Municipio de Medellín, el día 06 de diciembre de 2023.


Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora


INEM
Educativo en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

Edison Alberto Giraldo Gómez
Contratista

Educativo en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023